



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional



# Acuerdo de Consejo Regional

## Nº 163-2019-GRA/CR.

Huaraz, 09 de Diciembre del 2019.

### **VISTO:**

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día 06 de Octubre del 2019, la Convocatoria N° 012-2019-SE-GRA-CR/CD, de fecha 29 de Noviembre del 2019, visto y debatido el Oficio N° 09-2019-GRA-CR/MMGS presentado por la Sra. **María Mercedes Gonzales Sánchez**, Consejera Regional por la Provincia de Huaylas, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, los Artículos 8° y 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, dispositivo concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con el Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: "El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"; el Inciso b) del Artículo 14° de la misma norma prescribe: El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento; y el Inciso a) del Artículo 37° que señala como atribución del Consejo Regional la de dictar Acuerdos de Consejo Regional; concordantes, con el Numeral 2) del Artículo 5° y los Artículos 13° y 14° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, la Señora **María Mercedes Gonzales Sánchez**, Consejera Regional por la Provincia de Huaylas, con el Oficio N° 09-2019-GRA-CR/MMGS, de fecha 04 de Diciembre de 2019, **solicita se tenga por justificada su inasistencia a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional a realizarse el día 06 de Diciembre de 2019**, por haber sido invitado con antelación con el Oficio N° 027-2019-MDY/A de fecha 27 de Noviembre del 2019 de la Municipalidad Distrital de Yuracmarca – Huaylas, la misma que acudirá en cumplimiento de la Función de Representación prescrita en el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, es **COMPETENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE ANCASH**, emitir **ACUERDOS REGIONALES** como prescribe el Artículo 39º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala: Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano



Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*



sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y, dispositivo legal concordante con los Artículos 125º y 126º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional realizada el 06 de Diciembre de 2019, el Consejero Delegado da cuenta de la solicitud formulada por la Sra. **María Mercedes Gonzales Sánchez** Consejera Regional por la Provincia de Huaylas, disponiendo su lectura, produciéndose acto seguido su deliberación; culminada ésta, el Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo **APROBADA** por **MAYORÍA**; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la solicitud de **JUSTIFICACIÓN** de inasistencia de la Sra. **MARÍA MERCEDES GONZALES SÁNCHEZ**, Consejera Regional por la Provincia de Huaylas - Ancash, a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Consejo Regional, programada para el día **Viernes 06** de Diciembre del 2019, por las razones expuestas en su Oficio N° 09-2019-GRA-CR/MMGS, de fecha 04 de Diciembre de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Jorge Antonio Noriega Cortez  
CONSEJERO DELEGADO